



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4786/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6184/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - LEFFA LUCIANO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8496, de fecha 16 de noviembre del año 2023, obrante a f. 3, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00) al Señor Luciano LEFFA, por la prestación de servicios de tallerista en las DIEZ (10) Áreas Programáticas de esta ciudad, relacionadas con actividades lúdicas y recreativas, en el Marco del Programa Plaza PAMI, durante el mes de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11112, de fecha 24 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luciano LEFFA, CUIT n.º 23-35710865-9, con domicilio en calle Bolivia n.º 70 de esta ciudad, por la prestación de servicios de tallerista en las DIEZ (10) Áreas Programáticas de esta ciudad, relacionadas con actividades lúdicas y recreativas, en el Marco del Programa Plaza PAMI, durante el mes de septiembre del año 2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Luciano LEFFA, CUIT n.º 23-35710865-9, con domicilio en calle Bolivia n.º 70 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 86 - C.E. Área de Adulto Mayor - Dependencia: ADUMA - Área de Adulto Mayor - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.44.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*ALFONSINA RODRÍGUEZ*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*